

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 21 de abril de 2016 por el que se someten a información pública el plan de restauración y el estudio de impacto ambiental del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) denominado "Los Estiles", n.º 00972-00, en el término municipal de Almendralejo. (2016080560)*

A los efectos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental, así como en el artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se someten a información pública el Plan de Restauración y el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Aprovechamiento de Recurso de la Sección A) denominado "Los Estiles", n.º 00972-00. El Proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria por incluirse dentro del Anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

Los datos generales del proyecto son:

Objeto: Extracción de áridos.

Fecha de solicitud: 17 de marzo de 2015.

Promotor: Ayuntamiento de Almendralejo.

Localización del frente de explotación: parcelas 5 y 6 del polígono 7 de Almendralejo. Coordenada central (H29, ETRS89)  $x= 720.191$ ;  $y= 4.284.044$ .

Acceso: por la carretera EX359 de Almendralejo a Aceuchal, en el punto kilométrico 5,1 se toma el camino de Sancho a la derecha, y tras 2.600 metros se llega a la zona de actuación.

Superficie solicitada: 2,67 hectáreas.

Volumen de explotación: 18.900 m<sup>3</sup>

Profundidad media y máxima: 2,7 y 5 metros.

Número de bancos: 1.

Período de explotación: 10 años.

Plan de restauración: rehabilitación orientada a un uso final del suelo agrícola.

Instalación de residuos mineros: no tiene.



Propuesta de Resolución al Plan de Restauración: la Dirección General de Industria y Energía propone resolución favorable al plan de restauración presentado.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa del Proyecto de Aprovechamiento de Recurso de la Sección A) y del Plan de Restauración es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras; el órgano competente para formular la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

La documentación podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz. Las personas interesadas podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, 21 de abril de 2016. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2016 sobre calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 345 y 346 del polígono 7. Promotor: D. Fernando Chacón Montilla, en Villanueva de la Vera. (2016080488)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3º y 7º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 345 (Ref.ª cat. 10216A007003450000FM) y 346 (Ref.ª cat. 10216A007003460000FO) del polígono 7. Promotor: D. Fernando Chacón Montilla, en Villanueva de la Vera.